RESOLUCIÓN 511/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL320/2023** con concurrencia del Comité, denominada ***"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25"***, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Mediante oficios número **EUC5/DG/1558/2023**, y **EUC5/DG/1564/2023,** ambos de fecha 16 de octubre del año 2023, suscritos por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL320/2023** con concurrencia del Comité, denominada ***"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25"***, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de diciembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 04 de diciembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 08 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Carlos Eduardo González Durón, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco, a la cual se registraron los participantes **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., RSS DIGITAL, S.A. DE C.V., SGP TECH, S.A. DE C.V.**, y **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.,** en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 18 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**, y **SGP TECH, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

C O N S I D E R A N D O S:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.,** y **SGP TECH, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO",** el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	SGP TECH, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/216/2023** de fecha 19 del mes de diciembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SGP TECH, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	RENOVACIÓN PÓLIZA DE CONTINUIDAD DE OPERACIÓN CON MANTENIMIENTO A LA RED ASTRO DIGITAL P25	**VO. BO. TÉCNICO NO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico.** 1.- En BASES paginado 42 de 65, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1772 donde en el apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá declarar y comprobar su experiencia mediante al menos 1 contrato adjudicado similar a lo solicitado en los últimos 2 años.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	NO COTIZÓ	**VO. BO. TÉCNICO SI SI CUMPLE TÉCNICAMENTE** Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 "obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.
2	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED DE COMUNICACIONES MICROONDAS	NO COTIZÓ	**VO. BO. TÉCNICO SI SI CUMPLE TÉCNICAMENTE** Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 "obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hemac Teleinformática, S.A. de C.V.	NO COTIZÓ

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.				HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	$9,913,500.00	$9,913,500.00	$1,586,160.00	$11,499,660.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$9,965,100.07	$9,965,100.07	$1,594,416.01	$11,559,516.08
			$9,913,500.00	**$1,586,160.00**	**$11,499,660.00**		**$9,965,100.07**	**$1,594,416.01**	**$11,559,516.08**

PARTIDAS	CANTIDAD	SGP TECH, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	$10,285,000.00	$10,285,000.00	$1,645,600.00	$11,930,600.00
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			$10,285,000.00	**$1,645,600.00**	**$11,930,600.00**

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la **"LEY"**, y el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, y los lineamientos previstos en las Bases de la **"LICITACIÓN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.,** hasta por un monto de **$11,499,660.00 (once millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional),** I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.,** hasta por un monto de **$11,559,516.08 (once millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos 08/100 moneda nacional),** I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **SGP TECH, S.A. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta,** de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS,** fracción **II**, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Fernando Ramírez García
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL320/2023** con concurrencia del Comité, denominada ***"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25".***